

Comunicado 5 / 18:30 horas

Guatemala, 18 de marzo 2020

AVISO IMPORTANTE

El Instituto de Seguridad Social, IGGS hace las siguientes recomendaciones para los patronos:

1. Fortalecer los filtros desde la entrada de personal. Si se detecta a una persona que tienen infección respiratoria o padecimientos similares, tiene que cambiarse de ropa al ingresar.
2. Hacer evaluación del personal para determinar y detectar que no tengan problemas respiratorios o de infecciones más graves.
3. En caso de identificar alguna persona con este padecimiento, aislarlo por 14 días por ser caso sospechoso (enviarlo a su casa para que repose)
1. El IGSS estará suspendiendo. Se deberá pedir cita por teléfono para su atención, ya que la emergencia no está atendiendo. Pero si están atendiendo vía telefónica y prescribiendo medicamentos y recetas en forma electrónica. Call Center: 1522.
2. El Número para atender todas las consultas sobre pacientes sospechosos con COVID-19: 24151800
4. Una vez, termine el período de aislamiento. Se hace una nueva evaluación y dos pruebas confirmatorias para descartar. Si se descarta, puede regresar a trabajar.
5. Si se detecta a un empleado con fiebre y tos, aunque no tenga COVID19 se recomienda enviarlo a su casa.
6. Los tres síntomas más importantes son: tos seca al inicio, la fiebre que supera 38.5 y 39 y los problemas respiratorios. El paciente si los puede identificar ya que son distintos a una gripe normal.
7. Otros aspectos importantes para considerar: Las mascarillas no son efectivas para evitar la transmisión, esta es más recomendada para el personal que atiende los casos, ya que deben cambiarse constantemente. Se recomienda el cambio de ropa y el lavado de manos y la limpieza con cloro.
8. Hospitales que están funcionando en Guatemala: Hospital General de Enfermedades de Zona 9, Hospital de Zona 6. En el interior del país: Hospital de Mazatenango, Escuintla, Huehuetenango.
9. El IGSS realizará inspecciones al azar para verificar condiciones de seguridad de las empresas.
10. El IGSS dispone de espacio especial en su sitio web donde se pueden encontrar recursos informativos como videos y afiches. Enlace: <https://www.igssgt.org/covid-19-sala-virtual/>
11. El IGSS se sujetará a las disposiciones que dicte el presidente de la República y el Ministerio de Salud ya que ellos evaluarán si las medidas se extienden o finalizan el 31 de marzo.

Cualquier duda o inconveniente, comunicarse a asesoriaspecializadas@agexport.org.gt